



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: EDIFICIO LA MONTANA
EJECUTADO: OLGA LUCÍA RINCÓN ALVARADO
RADICACION: 6300140030082022-00568-00

Revisado el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, al que denomina liquidación del crédito, el despacho NIEGA dar el trámite correspondiente, toda vez que se hallan las siguientes falencias:

1. La tasa porcentual aplicada a los intereses de moratorios sobre cada cuota, no se efectuó conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago librado el 16 de diciembre de 2022, es decir, al equivalente a una y media veces el interés bancario corriente.

Por lo anterior, se insta a las partes para que presenten liquidación de crédito ajustada a derecho teniendo en cuenta lo aquí dispuesto, indicando la tasa mensual aplicada a los intereses de mora e imputando los abonos si se llegaren a realizar.

Para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** agregar al expediente el despacho comisorio No. 017 debidamente diligenciado, procedente de la Alcaldía Municipal de Armenia - Secretaria de Gobierno y Convivencia - Comisiones Civiles, quienes informan que se practicó la diligencia de secuestro el 18 de abril de 2023 y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a0fd04114aae5437f318e3c797ed03b34c2ad16d2f84e7ddb465a5b04add1d**

Documento generado en 10/05/2023 08:32:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>